



XXIV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

“Eficacia e implementación del Derecho del Consumidor”

Reglamento del Foro

ARTÍCULO 1: Objetivos de la constitución del Foro. El presente espacio dentro del XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, ha sido creado con el fin de compartir experiencias, políticas, estrategias, programas, proyectos o iniciativas en materia de relaciones de consumo.

ARTÍCULO 2: Participantes. Las experiencias podrán resultar de:

- Autoridades de aplicación, entes reguladores y otros organismos administrativos
- Defensorías del pueblo y órganos de control
- Poderes judiciales o ministerios públicos
- Poderes legislativos
- Asociaciones de consumidores o entidades de la sociedad civil
- Universidades o instituciones académicas
- Cámaras empresarias o representantes de empresas públicas o privadas
- Organismos internacionales
- Colegios profesionales
- Otras instituciones vinculadas

ARTÍCULO 3: Requisitos para participar del Foro. Deberá cumplir y respetar todos los aspectos tanto sustanciales y formales propios de la propuesta, que tengan relación con la temática del Congreso. Para ello, deberán previamente expresar su voluntad de participar, enviando la propuesta de la experiencia que pretenden compartir en dicho Foro. Luego los Miembros de la Comisión Organizadora determinarán si reúne los requisitos y condiciones propios para poder luego exponer tal presentación y experiencia.

ARTÍCULO 4: Plazo de presentación. La fecha límite de presentación vence, indefectiblemente, el día 31 de marzo de 2023 a las 00:00hs.

ARTÍCULO 5: Forma de entrega de los trabajos. Los participantes deberán enviar sus trabajos en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: congreso.consumidor@um.edu.ar. En el cuerpo del texto debe indicar el título del trabajo e institución pública o privada en el marco que se desarrolló la experiencia.

ARTÍCULO 6: Pautas de admisión. Se aplican las siguientes pautas de admisión, que son obligatorias para participar del Foro. Requisitos Formales de Letra, márgenes y espaciado. La presentación deberá redactarse en letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, en formato papel A4 (con márgenes superior e inferior en 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm), espaciado 6pto. c). El documento deberá contener una síntesis o abstract con un desarrollo no superior a 8 carillas. La Comisión Organizadora determinará los trabajos que serán publicados en la página web.



ARTÍCULO 7: Designación Presentaciones para exponer y Apertura del Foro. Los Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso, podrán invitar a juristas internacionales a efectuar la apertura del foro. También evaluarán y decidirán que Institución y/o Organismo podrá exponer y compartir su experiencia en este espacio del Congreso.

ARTÍCULO 8: Expositores del Foro. Fecha de comunicación: La Comisión Organizadora comunicará hasta el día 14 de abril de 2023, que instituciones han sido seleccionadas para disertar en el Foro.

ARTÍCULO 9: Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté prevista en el presente reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora del Congreso.